Informe del comité de evaluación Nº 03/2017, "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" IDNº 336202

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimiento relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado para "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" IDNº 336202, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCA, así mismo se expone en este documento la clasificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente Llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 03 de Octubre de 2017 a las 09:30 hs. se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N°03/2017, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con fuente de financiamiento 30.
Línea Presupuestaria 2-1-2-0-540-30-1-5-3

Presentaron Oferta:

- RM Asociados.
- FRANCI Emprendimientos.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que para fijar el precio referencial fueron tenidos en cuenta procedimientos actúales adjudicados y publicados en el portal de Contrataciones Públicas, tales como en proceso con ID 326241, ID 322746, ID 325292, ID324863.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

José O. González

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RM Asociados	FRANCI Emprendimientos
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1° Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	Cumple Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1° Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	Cumple	Cumple

P. César Ramón Gautó
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**RM Asociados**	**FRANCI Emprendimientos**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N°1469542	Cumple Constancia SIPE N°1469805
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N°1469542	Cumple Constancia SIPE N°1469805
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

José A González

Experiencia	RM Asociados	FRANCI Emprendimientos
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Aire Acondicionado, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.*	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No cumple	No cumple

Las firmas:

- RM Asociados. RUC 5252109-5
- FRANCI Emprendimientos. RUC 787858-3

Presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no han presentado, la misma no es causal para descalificar la oferta. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica los registros de ambas firmas, ninguna figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, de ambas firmas, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 se concluye que las firmas RM Asociados y FRANCI Emprendimientos, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, son aptas a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente informe.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

José D. González

- La Firma RM Asociados RUC Nº 5252109-5, presento oferta por valor de Gs. 25.865.000
- La Firma FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3, presento oferta por valor de Gs. 16.500.000

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

- RM Asociados RUC Nº 5252109-5 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
- FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La Firma FRANCI Emprendimientos, presento oferta con los precios más bajos, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de precios del mercado y conforme al precio referencial elaborado por la UOC. FRANCI Emprendimientos, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, cuenta con capacidad y experiencia necesaria para cumplir con lo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2. DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACIÓN en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda: Adjudicar la suma de dieciséis millones quinientos mil (Gs. 16.500.000) monto ajustado a la disponibilidad presupuestaria, a la firma FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3 en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 para la " ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" IDNº 336202

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TICHH
Facultad de Ciencias Médicas UNCA

José O. Gonzalez

Descripción del bien	Cantidad	presentación	Precio unitario	Precio total
Aire Acondicionado de 18.000 BTU tipo Split, F/C, con control remoto, filtro tipo tejido sintético y lavable , sistema direccional automático de aire, motor rotativo de silencio con termostato, Kit de instalación, Gas Ecológico. GARANTIA 12 (doce) MESES. Incluir en oferta instalación del equipo	2	cajas	2.700.000	5.400.000
Aire Acondicionado de 24.000 BTU, Tipo Split F/C con control remoto, fácil lavado de filtro, sistema direccional automático de aire, motor rotativo de silencio con termostato, Kit de instalación, Gas Ecológico. GARANTIA 12 (doce) MESES. Incluir en oferta instalación del equipo.	3	cajas	3.700.000	11.100.000
TOTAL				**16.500.000**

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se formulo en fecha 11 de Octubre de 2017, en prueba de conformidad con lo expuesto y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

José O. González